

MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular y suprime cuatro horas en calidad de contrata a doña Verónica Viviana Gómez González.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N°18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N°1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 4. Decreto Supremo N°453 de fecha 03.09.1992, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **2.570** de **08.07.2022**, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° **21.040**, a contar del 15.09.2022.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. Decreto Alcaldicio N°3.289 de fecha 30.09.2019, nombra en calidad de titular a doña Verónica Viviana Gómez González.
- 10. Decreto Alcaldicio N°0525 de fecha 02.02.2023 se establece vía de financiamiento, asigna funciones a docente titular y extiende cuatro horas a contrata a doña Verónica Viviana Gómez González.
- **11.** Decreto Alcaldicio N° **2.903** de fecha **15.12.2023**; Apruébese Presupuesto y PADEM año **2024** de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 12. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; modifica Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08/09/2023 en las unidades que se indican.
- 13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 003 de fecha 04.01.2024.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.903 de fecha 15.12.2023, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que, la Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio como consecuencia de la reorganización de la dotación en los establecimientos educacionales o suprimir horas y cargos excedentes, con el objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- III. Mediante Decreto Alcaldicio N°3.289 de fecha 30.09.2019, nombra en calidad de titular a doña Verónica Viviana Gómez González, por treinta horas cronológicas semanales, en la Escuela de Párvulo Los Claveles, de la comuna de algarrobo.

IV. Mediante Decreto Alcaldicio N°0525 de fecha 02.02.2023 se establece vía de financiamiento, asigna funciones a docente titular y extiende cuatro horas a contrata a doña Verónica Viviana Gómez González, en la Escuela de Párvulo Los Claveles, de la comuna de algarrobo, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

V. Que, el artículo 72 letra J) de la Ley N°19.070 establece:

"Artículo 72: Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:

j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley;"

En relación, el artículo 22 N°2 de la Ley N°19.070 establece:

"Artículo 22: La municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

2.- Modificaciones curriculares".

VI. Que el Decreto N°170 del Ministerio de Educación establece una distribución de la carga horaria de la educadora diferencial. Así, los artículos 87 y 94 establecen las horas cronológicas mínimas de apoyo requeridas 2023 para establecimientos educacionales sin Jornada Escolar Completa Diurna.

VII. Respecto a la Escuela de Párvulos Los Claveles, cuenta con 4 cursos, dos niveles NT1 y NT2, con un total de 7 estudiantes integrados por curso (dos estudiantes con necesidades educativas permanente y 5 estudiantes con necesidades educativas transitorias), requiriéndose un total de 52 horas cronológicas de docencia en educación diferencial, las cuales son las encargadas de apoyar directamente el trabajo con los estudiantes, más 8 horas de coordinación PIE, dando un total de 60 horas cronológicas.

VIII. Actualmente, en la Escuela de Párvulos Los Claveles existen dos funcionarias cumplimento con el rol de docente del Programa de Integración Escolar, doña Verónica Viviana Gómez González con 36 horas cronológicas, según consta en Decreto Alcaldicio N°0525 de fecha 02.02.2023 y doña María José Parada Reyes con 44 horas cronológicas, según consta en Decreto Alcaldicio N°0530 de fecha 02.02.2023. Por tanto, hay un total de 80 horas cronológicas semanales destinados a docencia en educación diferencial, existiendo una sobredotación respecto a la cantidad de horas necesarias para dicho establecimiento educacional.

IX. Que, la profesional de la educación doña Verónica Viviana Gómez González, actualmente cuenta con 30 horas titulares, y con 04 horas a contrata, siendo necesario suprimir 04 horas a contrata. Por tanto, para el año 2024 la docente contará con 30 horas titulares, las cuales desarrollará en la Escuela de Párvulos Los Claveles, cumpliendo funciones como profesora de educación diferencial.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento y suprime cuatro horas en calidad de contrata a doña **VERÓNICA VIVIANA GÓMEZ GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derechos expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia.

Por tanto, asígnese funciones a docente titular, a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, a doña **Verónica Viviana Gómez González**, Cédula de Identidad N° quien se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial por 30 horas cronológicas semanales, en la Escuela de Párvulos Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, desglosada de la siguiente manera:

	Total, Carga Horar	ia Jornada Laborai	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Titular/Contrata	TOTAL
-	-		30	30

- **II.** Dicha profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
 - 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$18.333.
 - 2. Asignación de experiencia: 7 bienios
 - 3. BPR Título: Si aplica
 - 4. BPR Mención:
 - 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: AVANZADO

Así mismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N°1/97, como igualmente los beneficios establecidos en leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 30 (treinta) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21.01 "Gastos de Personal de Planta".

totifiquese el presente Decreto Alcaldicio a doña Verónica Viviana Gómez González, iciliada en comuna de Algarrobo personalmente por la Secretaria Aunicipal o ભ્યોen la subrogue o, en su caso, certificada. ESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, ALCALDE CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE MINISTRA DE FÉ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ILUSTRE MUNICIPALIDAD UNIDAD DE CONTROL MCGC/CSB/U.C/EAAG/evmm.

MCGC/CSB/U C/EAAG/evmm DISTRIBUCION: - DAEM Algarrobo

- Interesada (1 - Archivo Municipal (2)

0 5 ENE 2024



PECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN NE